MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Contrato MH - SET Nº 18/2013.-

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Junio del año dos mil trece, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada en este acto por el Señor Director de Apoyo, **CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Nº **811.508**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle **Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López**, por una parte y por la otra parte la empresa **GL VENTAS & SERVICIOS**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Yvyra Pytá 233 y Emilio Johanssen – Barrio Arroyo Seco – Villa Elisa, representado para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con Cedula de Identidad Civil Nº 1.861.152, en su carácter de **PROPIETARIO**. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 1861152-4; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 01/13 "Adquisición de Artículos de Limpieza para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo 3 de los Documentos Concursales. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

La provisión de los Bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificación Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

El Presente Contrato.
Documentos de la Convocatoria Anexos 1, 2, 3, 4, 5; (adendas si las hubiere).
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
La Oferta y demás documentaciones.
Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Garantía Escrita

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Sub-grupo del Objeto del Gasto 340, FF 10, previstas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2013.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.198.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento **CD Nº 01/13 "Adquisición de Artículos de Limpieza para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, convocada por la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, según Resolución Nº 75, de fecha 21 de Marzo del 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____, de fecha ____ de _____ de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de **G. 9.186.500.-** (Guaraníes Nueve Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos), IVA incluido y todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados y a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución.

El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria, será el establecido en la Certificación de Cuenta Bancaria presentada en la Carpeta de Oferta y/o activa en el SIPE.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La Fórmula de Reajuste: El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula:

Pr = Pb x Fr

Donde:	**Pr=** Precio Redeterminado del contrato **Pb=** Precio Básico del contrato **Fr=** Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico (Pb).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Fr = [(0,10 x TC1/TC0) + (0,90 x IPC1/IPC0)]

Donde:	**Fr** = Factor de Redeterminación **TC1=** Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **TC0=** Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **IPC1=** Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. **IPC0=** Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.
- Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Apoyo.
- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
- El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.
- Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

seguridad social y obligaciones tributarias.

- Se Aclara que NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

CONDICIONES DE PAGO

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del ministerio de Hacienda, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de EL PROVEEDOR, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el comprobante de conformidad de la recepción del servicio, con la expresa aclaración de que los bienes y servicios conexos fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.La moneda de pago será en guaraníes.----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Plan de Entregas

El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los 10 diez días corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el Departamento Administrativo de la

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

Los bienes serán entregados al Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 hs. y hasta las 15:00 hs, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. De la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.----------

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

7. PROGRAMA DE PROVISIÓN DE LOS BIENES.

La provisión de los BIENES se realizará en el Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato. ----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se otorgaran anticipos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

No se Prevé Anticipo.----------

EL PROVEEDOR dentro de los 10 diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato** bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que no se entreguen de acuerdo al PBC y a la Orden de Compras deberán ser proveídos y nuevamente sin cargo para LA CONVOCANTE en las condiciones solicitadas, después de comunicarse el mismo.----------

11. MULTAS.

Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los bienes en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del: del (0.3%) cero coma tres por ciento del valor de total del bien en Mora, por cada día de atraso.----------

Este plazo se evidenciará con la contrastación de la fecha de requerimiento de provisión (demostrable) y la fecha de entrega (demostrable).----------

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.---------

Si se comprobase negligencia o dolo por parte de EL PROVEEDOR, se le cobrará una multa del (1%) uno por ciento sobre el valor total de los Bienes que no hayan sido entregados/instalados en tiempo y forma.----------

Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Provisión de:

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Descripción Servicio y Bienes Conexos	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario, IVA incluido	Precio Total, IVA incluido
1	ALCOHOL EN GEL DE 1 LT	*Ardeli*	*Nacional*	LITRO	*Frasco*	60	9.500	570.000
2	ALCOHOL DE QUEMAR ENVASE DE 1 LITRO	*Ardeli*	*Nacional*	LITRO	*Frasco*	60	7.350	441.000
3	FRANELA COLOR AMARILLO O NARANJA DE 38*48 CMS	*Ardeli*	*Nacional*	UND	*Unidad*	1.300	2.875	3.737.500
4	TRAPOS DE PISO 100% FIBRA DE ALGODÓN MEDIDA 45*70 CM	*Ardeli*	*Nacional*	UND	*Unidad*	200	3.440	688,000
5	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 150 LITROS	*San Remo*	*Brasil*	UND	*Unidad*	30	125.000	3.750.000
TOTAL DE LA OFERTA								**9.186.500**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. —

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento Administrativo deberá comunicar a la Coordinación Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Tercera del presente contrato.----------

15. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA CONTRATANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.----------

16. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONTRATANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.----------

17. OTRAS DISPOSICIONES

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, numerados del folio 1 (uno) al 11(once), incluyendo el Anexo 1 que forma integral del presente Contrato.----------

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROPIETARIO
GL VENTAS & SERVICIOS
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET- Ministerio de Hacienda

Anexo 1

Requisitos de los Bienes Requeridos

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.
1	12352104-005	ALCOHOL EN GEL DE 1 LT.	LITRO	60
2	12352104-002	ALCOHOL DE QUEMAR ENVASE DE 1 LITRO	LITRO	60
3	47131502-005	FRANELA COLOR AMARILLO O NARANJA DE 38 * 48 CMS	UND	1.300
4	47131502-006	TRAPOS DE PISO 100% FIBRA DE ALGODON MEDIDA 45*70 CMS.	UND	200
5	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO CON TAPA DE 150 LITROS	UND	30

Plan de Entregas

El oferente que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes que le fueran adjudicados, dentro de los **10 diez días** corridos posteriores a la recepción de la correspondiente Orden de Compra, emitida por el **Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.**----------

Los bienes serán entregados al **Departamento Administrativo, Área de Insumos y Útiles dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación**. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 hs. y hasta las 15:00 hs, en el área mencionada, situado en Nuestra Sra. De la Asunción e/Gral. Díaz y Eduardo Víctor Haedo N° 661– Edificio Hotinsa.----------

Los bienes a ser entregados deberán contar con una etiqueta adheridas en las cajas en donde indique los datos del proveedor adjudicado, como ser: denominación, RUC y domicilio.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Forma de Pago.

El pago será efectuado a través de la Coordinación de Recursos Financieros de la dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la recepción de los Bienes a satisfacción de la Convocante; la cual deberá estar acompañada de la factura correspondiente, el Certificado de Entrega efectiva de los Bienes, y la copia de la Orden de Compra emitida por el Departamento Administrativo dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

Los pagos serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en: Guaraníes.----

Condiciones y Responsabilidades

La Convocante en cualquier etapa del proceso de contratación y después de este hasta el periodo de garantía, ya sea mediante instancias internas o externas, según lo que considere conveniente, analizará y verificará que los bienes suministrados por el/los adjudicatarios cumplan con las características técnicas indicadas anteriormente y cantidades adjudicadas, en caso de detectar incumplimientos se aplicará lo establecido en el apartado de Multas.----------

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma del suministro de los bienes especificados en esta Sección del PBC. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia.----------

El suministro de los bienes deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el programa de suministros, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Especificación Técnica del PBC. Por lo tanto, dichos bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados.----------

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
giventas@yahoo.com

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Multas.

Se establece, que en caso de retraso en la entrega de los Bienes que le sean adjudicado el valor de las multas será 1% (un por ciento) diario sobre el valor del/los bienes que no hayan sido proveídos en tiempo y forma, y que se encuentren en mora, las multas serán aplicadas hasta un monto máximo de 10% del valor total del contrato.----------

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Propietario
GL VENTAS & SERVICIOS
GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
Director de Apoyo
SET - Ministerio de Hacienda